



SIGNAT PER

El conseller executiu de Territori, Mobilitat i Infraestructures
Fernando Rubio Aguiló
2/8/2024



SIGNAT PER

El secretari general
Antoni Beniloch Ramada
2/8/2024

RESOLUCIÓN DE ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 (TÚNELES DE SÓLLER Y SA MOLA) DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OPERACIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS TÚNELES PRINCIPALES, INSTALACIONES DE ITS Y SEMÁFOROS DE LA RED VIARIA DEL CONSELL DE MALLORCA. PLURIANUAL 2024-2026. EXPEDIENTE 2023/19/SER (EXPEDIENTE SEGEX 949197E)

Antecedentes

1.- En fecha 21 de febrero de 2024, el Consejero Ejecutivo de Territorio, Movilidad y Infraestructuras, por delegación del Consejo Ejecutivo del Consell de Mallorca, resolvió **adjudicar el LOTE 1** del contrato del servicio para la ejecución de operaciones de conservación de los túneles principales, instalaciones de ITS y semáforos de la red viaria del Consell de Mallorca (Lote 1, túneles de Sóller y sa Mola, y Lote 2, instalaciones de túneles de Peguera- son Vic y sa Coma-, instalaciones de ITS y semáforos de la red viaria del Consell de Mallorca; plurianual 2024-2026; expediente 2023/19/SER, expediente SEGEX 949197E) a la empresa **ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. (ALUVISA)**, con CIF núm. A-08523094, y con un gasto máximo de TRES MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS, CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.060.973,63 €), IVA incluido.

2.- En fecha 14 de marzo de 2024, la empresa **AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA)**, con CIF núm. **A-28526275** presentó recurso especial en materia de contratación contra la Resolución de adjudicación, de fecha 21 de febrero de 2024, del **LOTE 1** del contrato del servicio para la ejecución de operaciones de conservación de los túneles principales, instalaciones de ITS y semáforos de la red viaria del Consell de Mallorca (túneles de Sóller y sa Mola)

3.- En fecha 29 de julio de 2024, nº de registro de entrada 53923/2024 el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, remite el acuerdo de resolución del recurso 380/2024, presentado por la empresa **AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA)**, con CIF núm. **A-28526275**.

La citada resolución ordena literalmente: << *estimar el recurso y anular la adjudicación, para que previa retroacción de actuaciones, se corrija la puntuación asignada a la mercantil AUVISA, S.A., en los criterios evaluables mediante fórmula, lote 1, continuando el procedimiento por sus trámites.*>>

En base a lo anterior, El Consejero Ejecutivo de Territorio, Movilidad e Infraestructuras, por delegación del Consejo Ejecutivo, **RESUELVE:**

1. Anular la Resolución del Consejero Ejecutivo de Territorio, Movilidad e Infraestructuras, por delegación del Consejo Ejecutivo del Consell de Mallorca, de fecha de 21 de febrero de 2024, que adjudicaba el Lote 1 **LOTE 1** del contrato del servicio para la ejecución de operaciones de conservación de los túneles principales, instalaciones de ITS y semáforos de la red viaria del Consell de





SIGNAT PER

El conseller executiu de Territori, Mobilitat i Infraestructures
Fernando Rubio Aguiló
2/8/2024

Mallorca (Lote 1, túneles de Sóller y sa Mola, y Lote 2, instalaciones de túneles de Peguera- son Vic y sa Coma-, instalaciones de ITS y semáforos de la red viaria del Consell de Mallorca; plurianual 2024-2026; expediente 2023/19/SER, expediente SEGEX 949197E) a la empresa **ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. (ALUVISA)**, con CIF núm. A-08523094, y con un gasto máximo de TRES MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS, CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.060.973,63 €), IVA incluido.

La presente Resolución implicará la anulación de las operaciones contables correspondientes a la adjudicación del LOTE 1.

2. Retrotraer las actuaciones del expediente hasta el momento de la valoración de las ofertas, con el fin de corregir la puntuación asignada a la empresa **ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. (ALUVISA)** por lo que afecta a los criterios evaluables mediante fórmula, correspondientes al **LOTE 1**. Todo ello conforme a lo dispuesto en la resolución del recurso 380/2024, remitida en fecha 29 de julio de 2024, nº de registro de entrada 53923/2024 por Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Dicha valoración y actuaciones posteriores se llevarán a cabo por la Mesa de Contratación.
3. Publicar la Resolución del recurso 380/2024, remitida en fecha 29 de julio de 2024, nº de registro de entrada 53923/2024 por Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.
4. Dar traslado de la Resolución al Servicio de Explotación y Conservación, a la Dirección Insular de Infraestructuras y de Inspección Técnica de Vehículos, al Coordinador Jefe de la citada Dirección Insular, a la Intervención delegada de la Llar de la Infància y la Unidad de Gestión Económica, así como a los miembros de la Mesa de Contratación que adoptó la propuesta de adjudicación.
5. Publicar la presente Resolución en el perfil del contratante y notificarla a todos los licitadores (a estos efectos, se publicará ésta en la Plataforma de Contratación del Sector Público y se enviará- a través de ésta- una comunicación a todos ellos), haciéndoles saber que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa puede interponerse recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consell de Mallorca en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo.
Contra la desestimación presunta del recurso de alzada (por no resolver y notificar en el plazo de tres meses) puede interponerse (sin limitación temporal mientras no recaiga resolución expresa) un recurso contencioso-administrativo. No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso cualquier otro recurso que se estime procedente. Todo ello conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas y de la ley 4/2022, de 28 de junio, de Consells Insulars.



SIGNAT PER

El secretari general
Antoni Beniloch Ramada
2/8/2024

